


	<p style="text-align: center;"><b>PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OPERATIVOS ESPECIALES FORESTALES</b> E00-DGIVF.05-0 19-ABR-10</p>	
---	---	---

## NOMBRE

**PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OPERATIVOS ESPECIALES FORESTALES**

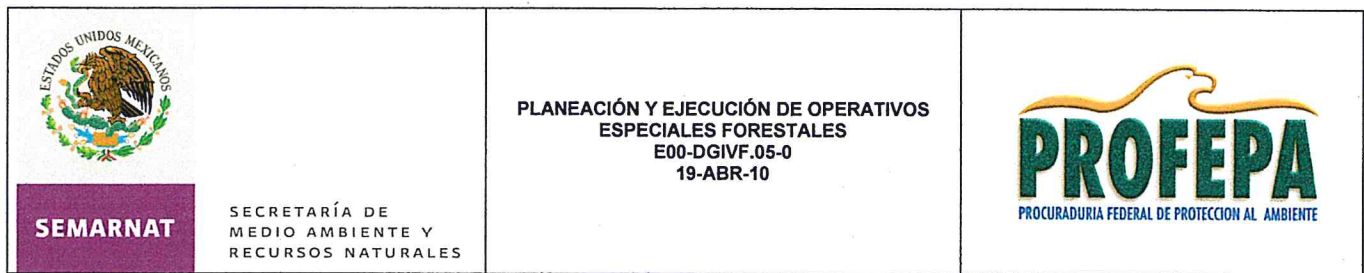
## OBJETIVO

Planear y operar las estrategias para ejecutar operativos especiales forestales en áreas críticas, vigilando el cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables e identificando en coordinación con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas las áreas y rutas con mayor incidencia de ilícitos forestales y los puntos más vulnerables, con el fin de frenar e inhibir las conductas que atentan contra la permanencia de los bosques, selvas y vegetación de zonas áridas.



## PROCESO

*INSPECCIÓN Y VIGILANCIA*



## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Acciones Punitivas.-** Acciones aplicadas contra los responsables por las faltas al cumplimiento de las leyes, por medio de procedimientos administrativos por parte del Área Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o denuncia penal ejercitada por parte del Ministerio Público ante el juez correspondiente.

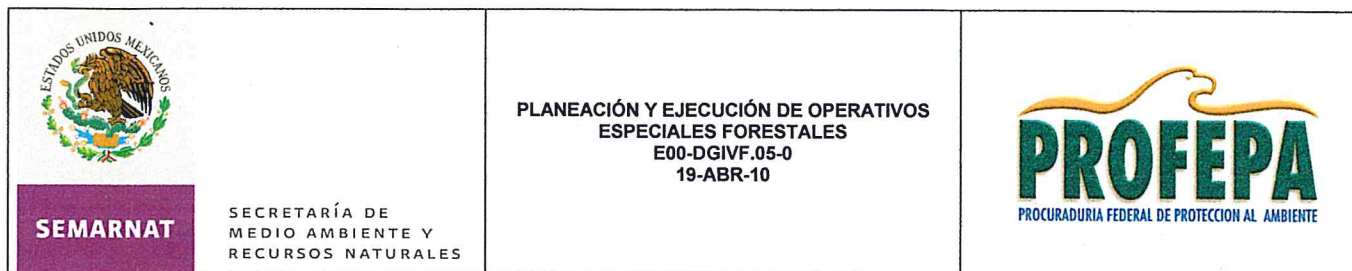
**Dirección de Área.-** Se entenderá por la Dirección de Verificación Técnica Forestal (DVTF), Dirección de Logística y Operativos (DLO), Dirección de Inspección y Vigilancia en Áreas Naturales Protegidas (DIVANP).

**Operativos Especiales.-** Acciones conjuntas que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) lleva a cabo con fuerzas de seguridad pública federal (SEDENA, PF, PGR), estatal y municipal para resguardar la integridad física del personal actuante en las actividades de inspección y vigilancia forestal en zonas críticas, encaminadas a inhibir las conductas que atentan contra nuestra riqueza natural y el medio ambiente.

**Personal Técnico.-** Se entenderá por el Subdirector de Área, Jefe de Departamento o Inspector, debidamente acreditado para realizar los actos de autoridad encomendados.

**Sellamiento.-** Establecimiento temporal de un punto o puntos de revisión para verificar la legal procedencia de las materias primas forestales, en rutas donde se presume el transporte ilícito, apoyados por cuerpos de seguridad pública.

**Sistema Institucional de Información de la PROFEPA.-** Plataforma informática donde las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas registran diariamente las acciones realizadas en las diversas áreas de su competencia y que refleja el avance en el cumplimiento de las metas programadas anualmente. Es la base de datos oficial del estatus del desempeño de la PROFEPA a nivel nacional.



**Subdirección de Área.-** Se refiere a la Subdirección de Regulación y Control Forestal, Subdirección de Inspección Técnica Forestal, Subdirección de Gestión en Áreas Naturales Protegidas y/o Subdirección de Control y Normatividad.

**Tala Ilegal.-** Derribo de árboles para aprovechamiento de madera o cambio de uso de suelo sin contar con la autorización o permiso correspondiente.

**Visita de Inspección.-** Supervisión que realiza el personal autorizado para verificar que el aprovechamiento, manejo, transporte, almacenamiento y transformación de recursos forestales, se ajuste a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y demás disposiciones legales aplicables.

**Zonas Críticas Forestales.-** Áreas geográficas en las que la frecuencia y el tipo de ilícitos forestales son cometidos por bandas organizadas, provistas con equipo de radiocomunicación y armas de fuego, que además están asociadas con otro tipo de delitos como robo de vehículos, secuestros, robos y narcotráfico, lo que justifica la participación de las fuerzas de seguridad pública.

#### ACRÓNIMOS:

**CISEN.-** Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

**CONAFOR.-** Comisión Nacional Forestal.

**CONANP.-** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

**DGIVF.-** Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.

**DIVANP.-** Dirección de Inspección y Vigilancia en Áreas Naturales Protegidas.

**DLO.-** Dirección de Logística y Operativos.

**DVTF.-** Dirección de Verificación Técnica Forestal.



**PF.-** Policía Federal.

**PGR.-** Procuraduría General de la República.

**PROFEPA.-** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

**SEDENA.-** Secretaría de la Defensa Nacional.



	<p>PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OPERATIVOS ESPECIALES FORESTALES E00-DGIVF.05-0 19-ABR-10</p>	
---	--	---

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SICRE.-** Sistema de Control y Registro de Expedientes.

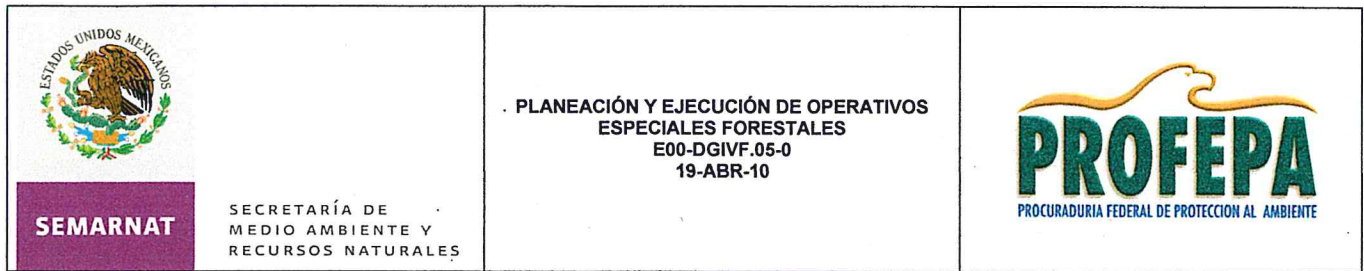
**SIIP.-** Sistema Institucional de Información de la PROFEPA.

**SRA.-** Secretaría de la Reforma Agraria.

**SRN.-** Subprocuraduría de Recursos Naturales.

**SSP.-** Secretaría de Seguridad Pública.

**UEIDAPLE.-** Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales.



## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal (DGIVF), tendrá las siguientes responsabilidades:
  - ⇒ Instrumentar oportunamente operativos especiales forestales, con el fin de frenar e inhibir las conductas que atentan contra la permanencia de los bosques, selvas y vegetación de zonas áridas y que a la vez aporten información específica para identificar plenamente a las personas vinculadas con los delitos ambientales más frecuentes.
  - ⇒ Identificar en coordinación con las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en las Entidades Federativas, así como la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), las áreas y rutas con mayor incidencia de ilícitos forestales y los puntos más vulnerables, a fin de establecer las zonas críticas forestales, considerando los aspectos sociales, económicos, delictivos, ambientales forestales y geográficos.
  - ⇒ Elaborar la propuesta de operativo especial, considerando lo siguiente:
    - a) Justificación
    - b) Objetivos
    - c) Determinar la o las vías jurídicas
    - d) Ubicación geográfica de los puntos a visitar (rutas de entrada y salida)
    - e) Conformación de grupos interinstitucionales y sus mandos
    - f) Designación del puesto de mando
    - g) Itinerario



**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OPERATIVOS  
ESPECIALES FORESTALES  
E00-DGIVF.05-0  
19-ABR-10



En caso de ejecución de Órdenes de Cateo en donde el personal técnico de la PROFEPA actúe como perito, la propuesta del operativo se realizará con la Procuraduría General de la República (PGR) a través de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales (UEIDAPLE).

- ⇒ Gestionar el apoyo de las fuerzas de seguridad pública federal (SEDENA, SSP, PF, PGR-UEIDAPLE, CISEN) y solicitar, en su caso, la intervención de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en la Entidad Federativa involucrada para que realice los trámites necesarios, con el objeto de recibir el apoyo de las fuerzas de seguridad estatal y municipal, para resguardar la integridad física del personal actuante de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en los operativos especiales forestales.
- ⇒ Desarrollar la logística general para ejecutar el operativo, tomando en consideración lo siguiente:
  - a) Número y tipo de transporte a utilizar por dependencia (incluyendo los de carga en caso de aseguramiento)
  - b) Determinar los medios de comunicación
  - c) Documentos y equipo
  - d) Órdenes de inspección
  - e) Oficios de comisión
  - f) Citatorios
  - g) Acuerdos de clausura
  - h) Órdenes de cateo (PGR-UEIDAPLE)
  - i) Equipo de medición
  - j) Equipo de cómputo
  - k) Motosierras y herramientas



 <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OPERATIVOS ESPECIALES FORESTALES E00-DGIVF.05-0 19-ABR-10</p>	
--	--	---

- ⇒ Tramitar ante la Coordinación Administrativa de la Subprocuraduría de Recursos Naturales (SRN), los recursos específicos (viáticos, combustibles y peajes) requeridos para la ejecución de los operativos especiales forestales implementados.
- ⇒ Ejecutar, desarrollar e integrar los resultados del operativo, considerando lo siguiente:
  - a) Concentración del personal actuante
  - b) Conformación física de los grupos y asignación de los mandos
  - c) Salida, traslado e inicio de la actuación de cada grupo
  - d) Establecimiento del puesto de mando
  - e) Verificación vía radio del desarrollo, la seguridad y resultados por grupo
  - f) Fin del operativo y salida de grupos hacia los puntos de depositaría de los bienes asegurados (en su caso)
  - g) Concentración de la información en el puesto de mando
  - h) Emisión de los resultados mediante boletín informativo conjunto
- ⇒ Instruir al personal responsable para la captura correcta y oportuna en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP) de los procedimientos y resultados de los operativos especiales forestales.

- El informe de resultados respecto a la realización del operativo especial forestal invariablemente deberá ser aprobado por el titular de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal (DGIVF).

## INDICADORES

Nombre del Indicador: Operativos especiales forestales

Responsable de obtenerlo: Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: (Número de operativos especiales forestales programados vs. Número de operativos especiales forestales realizados)



**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OPERATIVOS  
ESPECIALES FORESTALES  
E00-DGIVF.05-0  
19-ABR-10



### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal Dirección de Área	1	Instruye a la Dirección de Área correspondiente para que programe la ejecución del operativo especial en la zona crítica forestal de interés.
	2	Recibe instrucciones y elabora la propuesta del operativo especial forestal y la remite a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal (DGIVF) para su revisión y aprobación correspondiente.
Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal Dirección de Área	3	Recibe, verifica la información contenida y, en su caso, aprueba la propuesta para la realización del operativo especial forestal y la devuelve a la Dirección de Área involucrada, para su ejecución.
	4	Recibe el programa para la realización del operativo especial forestal autorizado, efectúa las gestiones pertinentes para convocar a reunión de trabajo a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en la Entidad Federativa involucrada y a la fuerza pública para obtener su apoyo, y para acordar las condiciones en que se ejecutará el operativo especial forestal.
	5	Designa al Personal Técnico adscrito a la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal que participará en el operativo especial forestal establecido, pudiendo solicitar la intervención de los inspectores de la Delegación de la PROFEPA involucrada.
	6	Gira instrucciones al Personal Técnico para que realice la tramitación de los viáticos, peajes, vehículos y combustible, en función al lugar del operativo y distancias recorridas y otorgue su visto bueno.  Nota: Las actividades Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 se realizan en un plazo máximo de dos días hábiles.
	7	Organiza reunión de logística en la zona en la que se realizará el operativo especial forestal, en la que se distribuyen las responsabilidades de cada uno de los participantes.
	8	Ejecuta el operativo especial forestal y solicita al Personal Técnico recabar los resultados obtenidos del operativo y elabore el oficio de entrega e informe de resultados dirigido a la Subprocuraduría de Recursos Naturales (SRN).

*[Handwritten signature]*





**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OPERATIVOS  
ESPECIALES FORESTALES  
E00-DGIVF.05-0  
19-ABR-10



### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal	9	<p>Recibe del Personal Técnico el oficio de entrega e informe de resultados, revisa su contenido, rubricándolos de conformidad y los envía para firma de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.</p> <p>Nota: En caso de que el oficio de entrega e informe de resultados elaborados requieran modificaciones, realiza en coordinación con el Personal Técnico los cambios necesarios.</p>
	10	Recibe el oficio y el informe de resultados del operativo especial forestal emitido, revisa contenido y, en su caso, firma de aprobado e instruye para que se envíe a la Subprocuraduría de Recursos Naturales; así como, gira instrucciones al personal responsable para que se aperture y registre el expediente correspondiente en el "Sistema de Control y Registro de Expedientes (SICRE)".
	11	Instruye a la Dirección de Área correspondiente, a fin de que se turnen al personal jurídico adscrito a la DGIVF los documentos instaurados durante el operativo especial forestal efectuado para su integración al expediente respectivo y su seguimiento legal.
	12	Gira instrucciones necesarias al Personal Técnico para que ingrese al Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP) los resultados obtenidos con la realización del operativo especial forestal.
	13	Da la instrucción al personal responsable de archivar los documentos derivados de este procedimiento que contengan firmas autógrafas o que sean acuses originales en el "Archivo en Trámite" de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de la PROFEPA.

<b>TOTAL DE ACTIVIDADES:</b>	<b>13</b>
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>	<b>Órdenes y actas de inspección, procedimientos administrativos</b>
<b>PROCEDIMIENTO(S):</b>	<b>Operación y seguimiento de inspección forestal</b>



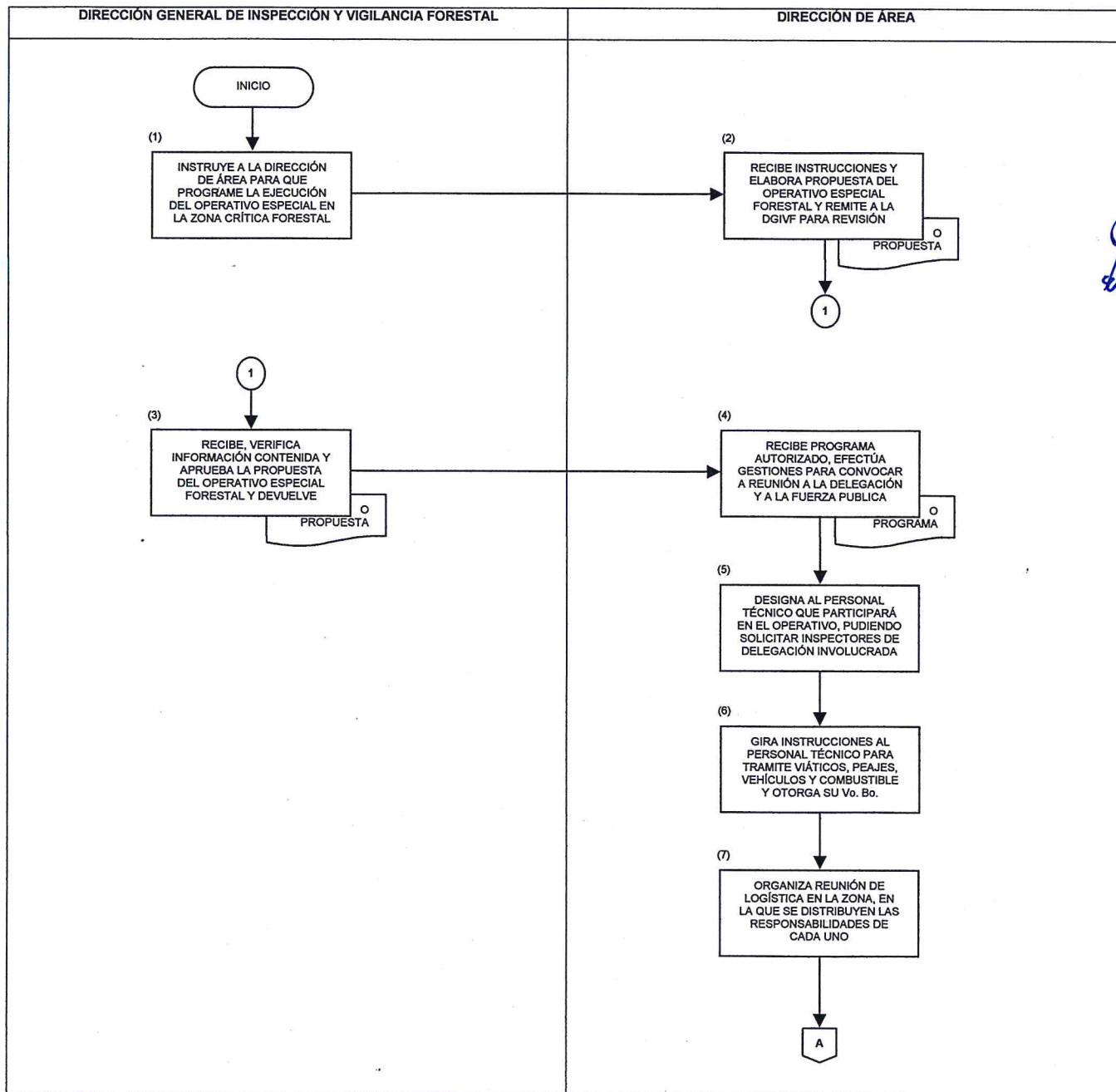
SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OPERATIVOS  
ESPECIALES FORESTALES  
E00-DGIVF.05-0  
19-ABR-10



DIAGRAMA DE FLUJO





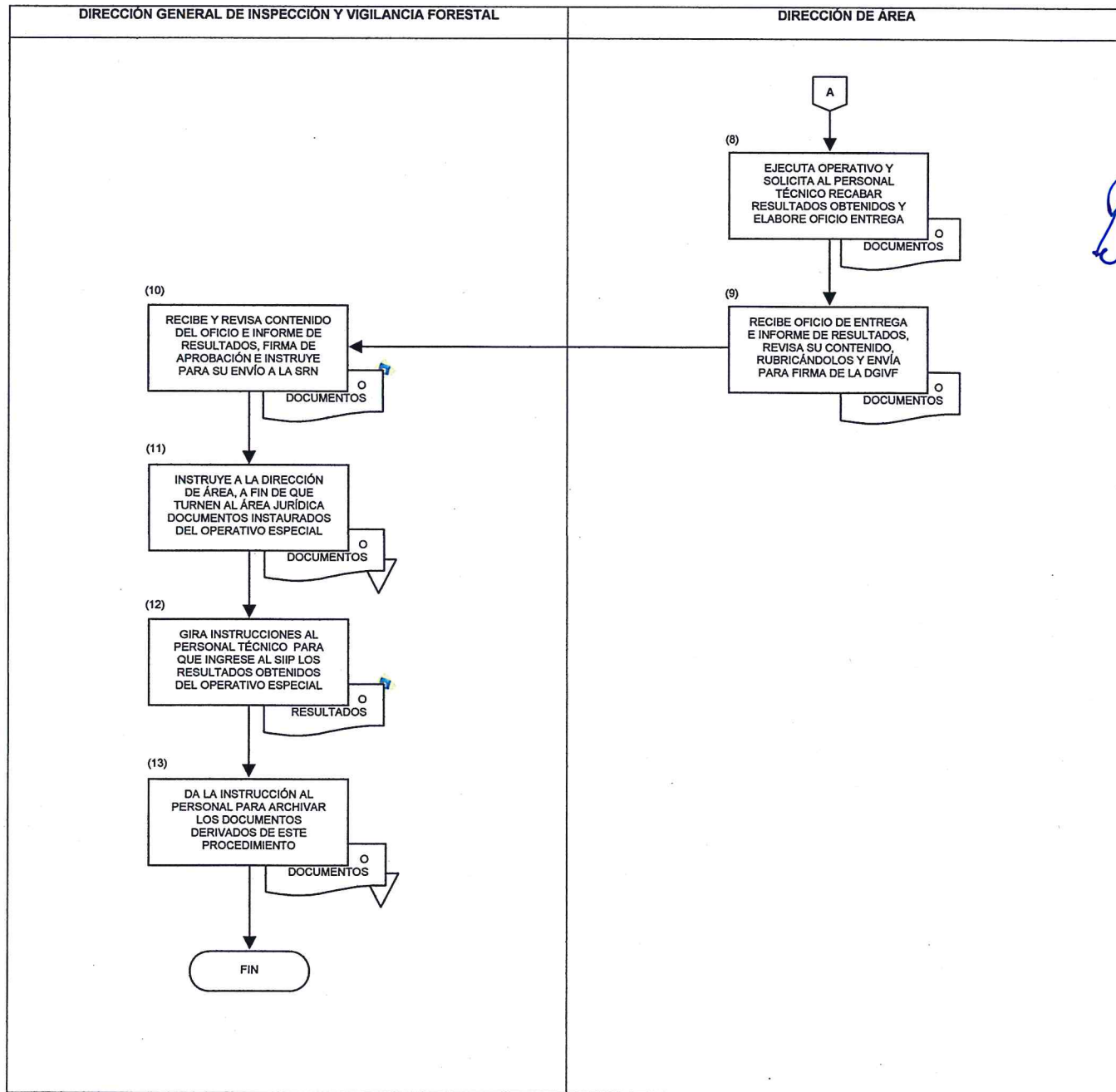
**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OPERATIVOS  
ESPECIALES FORESTALES  
E00-DGIVF.05-0  
19-ABR-10**



**DIAGRAMA DE FLUJO**







**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OPERATIVOS  
ESPECIALES FORESTALES  
E00-DGIVF.05-0  
19-ABR-10



## REGISTRO DE REVISIONES

**NÚMERO DE REVISIÓN:** 0  
**FECHA:** México, D.F., a 30 de abril de 2010  
**DESCRIPCIÓN:** Procedimiento de nueva creación.

**ELABORÓ**

**Firma:**

**Nombre:** Ignacio Millán Tovar

**Cargo:** Director General de Inspección y Vigilancia Forestal

**REVISÓ**

**Firma:**

**Nombre:** Javier Enrique Sosa Escalante

**Cargo:** Subprocurador de Recursos Naturales

**APROBÓ**

**Firma:**

**Nombre:** Javier Enrique Sosa Escalante

**Cargo:** Subprocurador de Recursos Naturales